

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica;
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANGÉLICA MARÍA STEINERT LIRA, Arquitecto, chilena, casada, cédula de identidad número 12.917.879-5, en representación de **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.412.562-2, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Rosa N° 76, comuna de Santiago, Región metropolitana, a UD. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región Metropolitana de Santiago, Provincias de Santiago y Talagante, comunas de Maipú y Padre Hurtado, una línea de transmisión de Alta Tensión, de simple circuito en 110 kV, denominada **“Línea Eléctrica 1x110 kV Ovejería – Padre Hurtado”**, en adelante indistintamente **“El Proyecto”**.

El objetivo del proyecto es conectar la Subestación Ovejería al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por plazo indefinido.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

El proyecto se trata de una línea aérea de simple circuito en 110 kV, tendrá una potencia proyectada de evacuación de 150 MVA y su longitud total será de **7.788,00 metros**, medidos entre el punto ML Ovejería (coordenadas Este: 327.940,24 metros; Norte: 6.289.934,38 metros, WGS 1984 H19 Sur) ubicado al interior de la Subestación Ovejería, la cual corresponde a una subestación proyectada y el punto ML Padre Hurtado (coordenadas Este: 331.947,79 metros; Norte: 6.284.911,50 metros, WGS 1984 H19 Sur) ubicado al interior de la Subestación Padre Hurtado, la cual corresponde a una

instalación existente. La longitud total para concesionar se extiende por 7.734,74 metros medidos entre los puntos P.I. (coordenadas Este: 327.941,04 metros; Norte: 6.289.918,63 metros, WGS 1984 H19 Sur) y el punto P.T. (coordenadas Este: 331.924,08 metros; Norte: 6.284.940,54 metros, WGS 1984 H19 Sur).

La longitud que se solicita concesionar se justifica toda vez que no se pide concesión eléctrica al interior de la Subestación Ovejería, la cual corresponde a una subestación proyectada, y la Subestación Padre Hurtado, que corresponde a una subestación existente. Se hace presente que las Subestaciones Ovejería y Padre Hurtado, no forman parte de esta solicitud de concesión definitiva.

Las características técnicas y el trazado del proyecto se señalan en los documentos Memoria Explicativa de las Obras y Plano General de Obras N° PGO-01, compuesto de 3 láminas.

En su recorrido, la línea proyectada atravesará predios particulares y ocupará bienes nacionales de uso público. No se atravesarán predios fiscales, ni predios municipales.

Sobre los predios particulares, se solicita la imposición de servidumbre legal eléctrica en los términos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento (RLGSE). Sobre los bienes nacionales de uso público, se solicita la autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la LGSE y RLGSE.

PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre, además de los bienes nacionales de uso público, se detallan en el siguiente listado:

ID	Propietario	Nombre predio	Comuna / Provincia / Región	Fojas	Número	Año	CBR	Superficie de Afectación (m2)	Longitud de Afectación (m)	Plano N°
1	Sociedad Agrícola El Futuro Huerto Limitada	Predio denominado La Ovejera del Plano de la Hijuelación de la Hijueta Sur de la Hacienda La Rinconada de Lo Vial formado por los Campos de Secano denominados Los Quillayes, El Culpeo Las Cruces y Cercos adjuntos y parte del Campo Los Pirques	Maipú / Santiago / Región Metropolitana de Santiago	41234	42329	2000	Santiago	87.842,39	3.551,35	PES – 01
2	Constanza Ignacia Baeza Zubeldia	Lote II del Plano de Loteo de la subdivisión del Predio denominado Hijueta La Viña del Fundo La Rinconada de Maipú	Maipú / Santiago / Región Metropolitana de Santiago	65840	92049	2018	Santiago	7.035,49	271,26	PES - 02
3	Bien Nacional de Uso Público	Ruta G-260	Maipú / Santiago / Región Metropolitana de Santiago	-	-	-	-	-	15,08	-
4	DERCORP S.A.	Macrolote 1-1A resultante de la subdivisión del Macrolote 1-1 el que a su vez es resultante de la subdivisión del Lote Uno del Plano de Subdivisión de la "Hijueta La Viña del Fundo La Rinconada de Maipú"	Maipú / Santiago / Región Metropolitana de Santiago	36448	52402	2017	Santiago	7.515,55	301,37	PES - 04
5	DERCORP S.A.	Macrolote 1-4 resultante de la Subdivisión del Lote Uno del Plano de subdivisión de la "Hijueta La Viña del Fundo La Rinconada de Maipú"	Maipú / Santiago / Región Metropolitana de Santiago	36448	52402	2017	Santiago	5.356,15	222,31	PES - 05
6	Sucesión de Gilda del Carmen Briceño Díaz	Lote número Dos, de la Reserva Cooperativa número Cuatro, del Proyecto de Parcelación Los Campesinos, que era parte de los predios rústicos parte de la Hijueta Primera El Tranque del Fundo El Trebal, parte Hijueta Segunda Las Casas del Fundo El Trebal y parte Hijueta Cuarta del Fundo El Trebal	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	1769 vta.	1734	2000	Peñaflor	4.117,52	202,41	PES - 06
7	Inversiones Diego de Almagro S.A.	Parte o Lote signado con la letra A de la Parcela número Nueve del Proyecto de Parcelación de la Cooperativa de la Reforma Agraria asignataria "Los Campesinos"	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	1014 vta.	876	1998	Peñaflor	11.784,16	470,89	PES - 07
8	Bien Nacional de Uso Público	Camino vecinal Sector El Trebal	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	-	-	-	-	-	7,18	-
9	Bárbara Annie Bidegain Fleege; Juan Francisco Bidegain Fleege; Pedro Pablo Bidegain Fleege	Parcela número Once del Proyecto de Parcelación de los terrenos de la Sociedad de la Cooperativa de Reforma Agraria, Los Campesinos	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	1459	1901	2021	Peñaflor	5.559,12	213,84	PES - 09
10	Inversiones Manuel Regifo SpA	Parte de la Hijueta Primera El Tranque, del Fundo El Trebal	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	983 vta./ 2538	1089 / 3124	2002 / 2003	Peñaflor	24.790,85	401,27	PES - 10

11	Guillermo Ricardo Marín Varas, Juan Ricardo Marín Varas, Carmen Marín Varas, Francisco Gabriel Marín Varas, Carlos José Marín Varas, Sucesión De Ricardo Fernando Marín Acuña, Cristobal Marín Larrain, Patricio Marín Larrain, Carlos José Marín Larrain, Rodrigo Marín Larrain, Teresita De Los Andes Marín Valdés, Guillermo Andrés Marín Valdés, María Del Pilar Marín Valdés, Raimundo José Marín Lapostol, Isidora Alejandra Marín Lapostol, Alejandra Victoria Marín Lapostol, Sucesión De Ricardo José Marín Undurraga, Francisco Javier Marín Undurraga, José Vicente Marín Undurraga, Bernardo Andrés Marín Undurraga, Juan Pablo Marín Undurraga, Francisco Gabriel Marín Baranda, Sergio Antonio Zuloaga Marín, Carmen María Gabriela Zuloaga Marín, José Tomás Zuloaga Marín, María Ignacia Zuloaga Marín, Felipe Ricardo Zuloaga Marín, Constanza De Los Ángeles Zuloaga Marín, Bernardita De La Asunción Zuloaga Marín y Benjamín Zuloaga Marín	Parcela número Doce del Proyecto de Parcelación de la Cooperativa Los Campesinos Limitada	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	502	536	2008	Peñaflor	1.709,06	0,00	PES - 11
12	Bien Nacional de Uso Público	Río Mapocho	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	-	-	-	-	-	20,90	-
13	José Manuel del Corazón Tagle Errázuriz	Parte no Expropiada de una Porción de Terreno, que corresponde al Lote A de la Parcela número 3	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	2062 vta.	2317	2011	Peñaflor	47.769,39	398,21	PES - 13
14	Carlos Alberto Tagle Errázuriz	Resto no expropiado del Lote A de la Parcela número Dos, de los en que subdividió el Predio Agrícola Marruecos	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	1994 vta.	2131	2010	Peñaflor	19.051,72	331,18	PES - 14
15	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 78	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	-	-	-	-	-	68,01	-
16	Carlos Alberto Tagle Errázuriz, María Luisa del Sagrado Corazón Tagle Errázuriz, Regina Leonor Pascuala Tagle Errázuriz, Magdalena Sofía del Sagrado Corazón Tagle Errázuriz	Parcela El Álamo Lote A	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	551 vta.	631	2006	Peñaflor	17.066,07	688,81	PES - 16

17	Cristalerías de Chile S.A.	Resto de la Higuera o Lote 1 de la Higuera Segunda del Fundo San Alberto	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	744 vta.	941	2003	Peñaflor	1.598,11	123,39	PES - 17
18	Bien Nacional de Uso Público	Calle Rodolfo Jaramillo	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	-	-	-	-	-	14,56	-
19	Cristalerías de Chile S.A.	Resto no transferido de la Porción de la Higuera Primera del Fundo San Alberto	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	684 vta.	586	1998	Peñaflor	6.130,97	287,10	PES - 19
20	CGE TRANSMISIÓN S.A. (hoy COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.)	Lote A	Padre Hurtado / Talagante / Región Metropolitana de Santiago	1911	2064	2008	Peñaflor	1.971,33	145,62	PES - 20

AFECTACIONES, CRUCES Y PARALELISMOS

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del proyecto considera cruces con las siguientes líneas eléctricas e instalación existente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ID Cruce	Propietario	Nombre Línea/Instalación	Tensión	Tramo Estructuras
CR-L1	ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.	Línea Eléctrica MT 1x23 kV	23 kV	6-7
CR-L2	ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.	Línea Eléctrica MT 1x23 kV	23 kV	17-18
CR-L3	ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.	Línea Eléctrica MT 1x23 kV	23 kV	32-33
CR-L4	ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.	Línea Eléctrica MT 1x23 kV	23 kV	33-34
CR-IE	Electrogas S.A.	Gasoducto Interconexión San Bernardo – Puntilla del viento	N/A	16-17 / 17-18/ 19-20

El proyecto presenta paralelismos con dos líneas eléctricas de media tensión existentes, ambas de 23kV de tensión y pertenecientes a Enel Distribución S.A. según tabla siguiente:

Tramo paralelo entre estructuras	Nivel de Tensión kV	Propietario
31-32	23	Enel Distribución S.A.
32-33	23	Enel Distribución S.A.

El detalle de cálculo se encuentra en el apartado 9.2 de la Memoria Explicativa de las Obras.

PRESUPUESTO DE OBRAS DEL PROYECTO

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$2.373.752.921 pesos. La fecha del presupuesto es del 01 de abril del año 2022. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran incluidos en la Memoria Explicativa de las Obras.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 15 meses. El inicio de las obras será dentro de los 3 meses de la reducción a escritura pública del Decreto Supremo que otorga la concesión eléctrica. Los plazos de las obras para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

ITEM	ETAPAS	MESES														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Ingeniería															
2	Licitación para suministro, construcción y montaje															
3	Validación de Ingeniería de Obras															
4	Procedimiento para ejecución de obras															
5	Procedimientos y adquisición de compra de suministros															
6	Inspecciones ITOs															
7	Instalación de faenas															
8	Construcción de obras LT															
9	Pruebas y puesta en servicio															

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **“Línea Eléctrica 1x110 kV Ovejería – Padre Hurtado”**.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Planos Especiales de Servidumbres.
3. Plano General de Obras N° PGO-01, compuesto de 3 láminas.
4. Planos de Cruces.
5. Certificado de Instalador Eléctrico y copia de C.I.
6. Copia de antecedentes de sociedad ENEL GREEN POWER CHILE S.A. que incluye:
 - I. Copia autorizada de escritura pública de constitución de Parque Eólico Renaico SpA repertorio N° 17.127/2014, suscrita ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, suplente del titular don Sergio Carmona Barrales, notario público de Santiago, con fecha 26 de agosto de 2014.
 - II. Protocolización de extracto y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 05 de septiembre de 2014, N° 40.951.
 - III. Copia de inscripción y certificado de vigencia de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 66192, número 40417 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 otorgado con fecha 18 de abril de 2022.
 - IV. Copia simple de escritura pública de modificación de razón social repertorio N° 5.927- 2016, suscrita ante doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 04 de julio de 2016.
 - V. Copia de inscripción sin vigencia de modificación social, que rola a fojas 49681, número 27175 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2016 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.
 - VI. Protocolización de extracto de modificación de razón social y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 11 de julio de 2016, N° 41.505
 - VII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se transforma la sociedad, pasando de ser una sociedad por acciones a una sociedad anónima y consecuentemente cambiándose la razón social, repertorio N° 688-2020, suscrita ante don Enrique Alfredo Rodríguez Sepúlveda, Notario Suplente del Titular don Osvaldo Pereira González, con fecha 14 de abril de 2020.
 - VIII. Copia de inscripción de transformación social, que rola a fojas 26373, número 13331 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago

del año 2020 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.

- IX. Protocolización de extracto de transformación social y modificación de razón social, y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 06 de mayo de 2020, N°42.648.
- X. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Otorgamiento de Poderes de Tramitación y Obtención de Permisos repertorio N° 680-2022 en la cual se otorga poder a don Carlos Roberto Arenas Cornil, Angélica María Steinert Lira, Enrique Cortesi Urra, Jorge Ernesto Velarde Palma, Martín Guajardo Thomas, y Felipe Prado Irrarrázaval, celebrada ante notario titular de Santiago don Sergio Fernando Rodríguez Uribe con fecha 16 de marzo de 2022.
- XI. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de ENEL GREEN POWER CHILE S.A. de fecha 18 de mayo de 2021, otorgada en notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8.873-2021.
- XII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de julio de 2021, otorgada en notaria de Santiago de don Jorge Andres Osorio Rojas, Repertorio N° 1.748-2021.
- XIII. Copia de modificación social de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 58686, número 27299 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.
- XIV. Copia de Cédula de identidad de doña Angélica Steinert Lira, legalizada ante notario.
- XV. Copia de inscripción de vigencia de poder de Ali Shakhtur otorgado por la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 40901, número 18859 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021 otorgado con fecha 09 de mayo de 2022.
- XVI. Copia de inscripción y certificado de administrador único, que rola a fojas 73785, número 36136 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.
- XVII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de agosto de 2019, otorgada en notaria de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio N° 6.110/2019.

XVIII. Copia de Rut sociedad Enel Green Power Chile S.A., legalizada ante notario.



Angelica María Steinert Lira
Enel Green Power Chile S.A.